



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012019-00292-00. Villavicencio, catorce (14) de septiembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 24 SEP 2020

de dos mil veinte (2020)

Téngase a la abogada NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO como apoderada de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

REQUIERASE a la abogada NELLY ESPERANZA BABATIVA LIZARAZO para que allegue por escrito el acuerdo al que llegaron las partes para divorciarse de mutuo acuerdo, esto es; respecto de las obligaciones entre si y para con su menor hijo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 063 del

25 Sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria